

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**531**      *HUELVA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en procedimiento número 210/2013, con número de identificación general 2104142M20130000249 por auto de 30 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor C Y P Puerto Onubense, Sociedad Limitada (código de identificación fiscal número B-21399951), con domicilio social en calle San Cristóbal, número 3, 1 F, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Alfa Asesores Concursales, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio postal en calle Vázquez López, número 15, 3 planta, código postal 21001, y dirección electrónica [cypuertoonubense@webconcurso.es](mailto:cypuertoonubense@webconcurso.es).

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la ley concursal).

Huelva, 10 de diciembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130071599-1